



Última revisión: agosto de 2024

REGLAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Las unidades de transporte son espacios en el cuales se encuentran estudiantes inter-edades, al igual que personal docente y administrativos, por lo cual se debe garantizar el mantener un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad.

Una de las normas de la institución, es que cada ruta dispondrá de una persona denominada “acompañante”, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de las reglas que han sido creadas, las mismas que se detallan a continuación:

De los transportistas y acompañantes

- No se encuentran autorizados a realizar paradas adicionales a las que correspondan a sus recorridos como establecimientos comerciales de ningún tipo.
- No se podrá realizar paradas para cargar gasolina.
- Durante el recorrido, el conductor cuenta con la ayuda de una acompañante para contestar el teléfono celular,
- Es tarea de la acompañante, prestar ayuda y garantizar la seguridad de los estudiantes.
- Todo vehículo deberá contar con un basurero para depositar los desperdicios.
- El ocupante del asiento delantero junto al conductor deberá ser mayor a los 12 años, esto de acuerdo con la Ley de Tránsito.
- Las unidades de transporte no podrán pitar en las paradas, ni las acompañantes, timbrar en los domicilios.
- En ninguna circunstancia, mientras dure el recorrido de los estudiantes del Colegio Pachamama, podrá incluirse una persona ajena a la institución.
- Se permite el uso de la radio para escuchar música instrumental a bajo volumen; no se permitirá canciones con letras ofensivas, con ritmos extravagantes, noticias que puedan alarmar el ambiente. Se procurará mantener un nivel de acuerdo con las inter-edades que ocupan la ruta.
- Transportista y Acompañante son responsables de controlar que no exista organización interna, sea por eventos de cumpleaños, rifas, festividades, etc.
- Debe tomarse en consideración el cumplimiento obligatorio de la ley de tránsito.

De los estudiantes:

- Es de uso obligatorio el cinturón de seguridad, caso contrario no pueden hacer uso de este servicio.
- Está permitido llevar en sus tomados agua o bebidas, siempre y cuando se mantengan limpia las unidades.
- Todo pasajero deberá permanecer en su asiento, no se le permitirá sacar la cabeza ni los brazos por las ventanas.
- Mantener el tono de voz normal, sin gritar al resto de compañeros ni a las personas que caminan por la calle.
- No arrojar basura ni objetos por las ventanas, deberán utilizar los basureros colocados en las unidades para este propósito.
- Mantener un lenguaje adecuado, tomando en consideración las inter-edades de los ocupantes del transporte.
- El uso de equipos electrónicos o celulares será permitido para los estudiantes de la sección secundaria, bajo la siguiente normativa:
 - Uso exclusivo y personal del estudiante.
 - Para escuchar música por medio de audífonos personales
 - Videos y juegos no son permitidos
- Cuidar y conservar los asientos en perfectas condiciones.
- Los estudiantes deben estar en sus paradas con un mínimo de cinco minutos de anticipación, para evitar atrasos y que estos afecten los horarios de los siguientes usuarios.



- Los niños menores de 8 años deben estar acompañados de un adulto en la parada hasta que llegue el transporte, de igual manera se procederá en la parada de las tardes.
- Los padres de familia deben abstenerse de enviar dinero con los niños y/o las acompañantes.

Cambios de domicilio o permisos

Todas las unidades de transporte tienen una capacidad fija, y se encuentran con ocupación total para cada una de las rutas asignadas, por lo que debe tomarse en consideración algunos datos para visitas o cambios de domicilios:

- Cuando un padre de familia necesite recoger a su representado deberá traer firmado el formato de "Permiso de Transporte" el cual puede encontrar en la página web: https://pachamama.edu.ec/wp-content/uploads/2023/09/Hoja_Permiso_Transporte_Col_PachaMama.pdf y presentarlo en la oficina de transporte, hasta máximo, las once de la mañana, luego de esta hora no se procesarán los cambios solicitados.
- En caso de no disponer de rutas cercanas a los domicilios, la oficina de transporte podrá llegar a un acuerdo para establecer un punto de encuentro dentro del recorrido programado, para cambio de domicilio.
- No se admiten cambios, invitaciones o inclusiones de un estudiante que no corresponda a la ruta.
- En caso de no disponer de rutas cercanas a los domicilios, la oficina de transporte podrá llegar a un acuerdo para establecer un punto de encuentro dentro del recorrido programado.
- Los teléfonos celulares del transportista y acompañante se mantendrán activados durante el horario del recorrido, por lo que, en caso de inasistencia, el padre de familia deberá notificar al transportista y al colegio sobre este particular
- En el caso de un cambio definitivo de domicilio, el padre de familia deberá comunicar por escrito o correo electrónico, la nueva dirección a la oficina de transporte, con un mínimo de quince días de anticipación, facilitando un croquis de esta.
- Los usuarios del servicio de transporte pueden emitir sus opiniones y sugerencias en el formato de igual nombre o enviarlos por e-mail a: administracion@pachamama.edu.ec, transporte@pachamama.edu.ec.
- Cuando haya incumplimiento del reglamento de transporte, el Colegio PACHAMAMA tomará las medidas que crea conveniente de acuerdo con lo establecido en el Código de Convivencia aprobado por el Ministerio de Educación.
- Si el incumplimiento es reiterativo, la institución podrá suspender el servicio.